

San José, 26 de octubre de 2012.-

En San José, a las diez horas con cinco minutos del veintiséis de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-14978

Expediente 10-000491-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Instituto Nacional De Seguros, el Gerente Del Instituto Nacional De Seguros, el Jefe De Operaciones Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara con lugar el recurso. Se anula la acción de personal número 2009 del dos de diciembre del dos mil doce, de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Seguros. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara inadmisibles el amparo. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Armijo Sancho ponen nota.

Sentencia 2012-14979

Expediente 11-001297-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director de Administración y Gestión de Personal, y al Jefe de la Sucursal de Desamparados, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos puestos, que en forma inmediata resuelvan la situación de la recurrente

tomando en cuenta, en lo que proceda, lo dispuesto en la resolución número 2012-010658 de las 16:30 horas del 8 de agosto de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Director de Administración y Gestión de Personal, y al Jefe de la Sucursal de Desamparados, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos puestos. Comuníquese.-

Sentencia 2012-14980

Expediente 11-007516-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe De La Caja Costarricense De Seguro Social, Cariari De Pococi. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones a.i. y el Jefe interino de la Sucursal en Cariari de Pococí, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en forma inmediata resuelvan la situación de la recurrente tomando en cuenta, en lo que proceda, lo dispuesto en las resoluciones números 2012-008890 de las 16:01 horas del 27 de junio del 2012 y 2012-014036 de las 14:50 horas del 9 de octubre de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada Miranda pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta resolución. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Gerente de Pensiones a.i. y al Jefe interino de la Sucursal en Cariari de Pococí, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos puestos. Comuníquese.-

Sentencia 2012-14981

Expediente 11-007935-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección Nacional De Control De Propaganda, el Director De Radio Fides, el Director Nacional De Control De Propaganda Del Ministerio De Gobernación Y Policía, el Ministro De Gobernación Y Policía. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-14982

Expediente 11-011850-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente A.i.de Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe De Pensiones De La Caja Costarricense del Seguro Social Sucursal De Nicoya. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2012-14983

Expediente 11-016615-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-14984

Expediente 11-016651-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas y Transporte. Se declara con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número 2011-0036259, y en su lugar se readecua a lo dispuesto por la sentencia número 2012-009204 de las dieciséis horas y cuatro minutos del cuatro de julio del dos mil doce, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-14985

Expediente 12-003074-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, el Encargado Asesoría Legal, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial, y el Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-14986

Expediente 12-004552-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ai Aprovisionamiento Bienes Y

Servicios Caja Costarricense del Seguro Social, y el Presidente Del Órgano Decisor Del Procedimiento Administrativo Concurso Número 20091a-000091-1142. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-14987

Expediente 12-004970-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-14988

Expediente 12-005632-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Comisión Investigadora De La Universidad Estatal A Distancia, el Director De Órgano Instructor Del Procedimiento De La Universidad Estatal A Distancia, el Director Del Órgano Decisor Del Procedimiento De La Universidad Estatal A Distancia, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la recurrida de lo dicho en el considerando IV.-

Sentencia 2012-14989

Expediente 12-007035-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Santa Ana, la Municipalidad De Santa Ana, el Presidente Del Concejo Municipal De Santa Ana, el Representante Legal De New Coast Investments Sociedad Anónima, y el Secretario General De La Setena. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la lesión del derecho a un procedimiento administrativo pronto y cumplido, reconocido por el artículo 41 de la Constitución Política. Se condena a la Municipalidad de Santa Ana, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes en lo relativo a la desestimatoria parcial del recurso.

Sentencia 2012-14990

Expediente 12-009186-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De Planificación Urbana De La Municipalidad De La Unión, la Municipalidad De La Unión, y el Presidente Del Concejo Municipal De La Unión. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar el recurso.

Sentencia 2012-14991

Expediente 12-009218-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuela, el Director Área Rectora De Salud De Alajuela, el Director De La Dirección De Aguas Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, el Director General De Transporte Y Comercialización De Combustibles Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y el Gerente General Del Servicio Nacional De Aguas Su. Se declara con lugar el recurso. Se anulan las siguientes resoluciones: a) 1528-2008-SETENA del 23 de mayo de 2008 y b) 1712-2010-SETENA de las 8:25 horas del 27 de julio de 2010, ambas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. En consecuencia, la "Estación de Servicio Don Abel", no podrá continuar los trabajos de construcción ni entrar en funcionamiento hasta tanto no cuente con la viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el visto bueno del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riesgo y Avenamiento. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jineta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-14992

Expediente 12-009622-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, el Jefe De La División De Planeamiento Y Desarrollo Educativo Del Ministerio De Educación Pública, y el Jefe Del Departamento De Desarrollo De Servicios Educativos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Ministerio de Educación Pública. Se ordena al Ministro, y al Director

de Planificación Institucional, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelvan las solicitudes presentadas por el Director de la Escuela de Veracruz de Caño Negro para el nombramiento de profesores de educación musical y educación artística en dicho centro educativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-14993

Expediente 12-009683-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Adaptación Social, el Ministro De Justicia Y Paz. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, encontrándose únicamente responsable de los hechos acusados a la Sección de Cárceles del Organismo de Investigación Judicial en el II Circuito Judicial de San José. Se declara sin lugar el recurso respecto del Ministerio de Justicia y Gracia y de la Dirección General de Adaptación Social. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2012-14994

Expediente 12-010025-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Goicochea. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-14995

Expediente 12-010163-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Archívese el expediente.-

Sentencia 2012-14996

Expediente 12-010198-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-14997

Expediente 12-010466-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y de Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación ambos del Consejo de Seguridad Vial, inmediatamente, notificar al recurrente, en su condición de propietario registral del vehículo matrícula número C139580, la boleta de citación N° 2-2011-2530089 conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

Sentencia 2012-14998

Expediente 12-010690-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Junta Directiva Refinadora Cost Petróleo Sociedad Anónima, y el Regulador General De Los Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-14999

Expediente 12-010699-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Junta de Educación de la Escuela Coronado De Osa, y el Supervisor de Educación del Circuito 06 Sede Ciudad Cortés. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15000

Expediente 12-010812-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos contra el Coordinadora De La Oficina De Servicio Civil Ministerio De Salud, la Coordinadora De La Oficina De Servicio Civil-ministerio De Salud De La Dirección General De Servicio, el Director General De La Dirección General De Servicio Civil, y el Director General Del Servicio Civil. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15001

Expediente 12-011004-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15002

Expediente 12-011315-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Transporte Publico, y la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15003

Expediente 12-011387-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado Civil De Santa Cruz, Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-15004

Expediente 12-011510-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Escuela De Filología, Lingüística Y Literatura De La Universidad De Costa Rica, el Presidente De La Comisión Instructora Institucional De La Universidad De Costa Rica, y el Rector De La Universidad De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15005

Expediente 12-011521-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Intendente Del Consejo Municipal Del Distrito De Paquera, Sub Intendente Del Consejo Municipal Del Distrito De Paquera. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15006

Expediente 12-011567-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15007

Expediente 12-011609-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De La Unión, el Ministro De Seguridad Publica, el Presidente De La Municipalidad De La Unión , y el Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.

Sentencia 2012-15008

Expediente 12-011637-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, Jefe

A.i. Del Servicio De Cardiología Del Hospital México. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15009

Expediente 12-011656-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Instituto Nacional de Seguros En Cartago, Jefe Del Departamento De Riesgos De Trabajo Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Plataforma De Beneficio Económico, Albergue Del Instituto Nacional de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15010

Expediente 12-011665-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De Educación De Desamparados, la Directora Del Colegio Saint Michael School (corporación Educativa Saint Michael Sociedad Anónima), y el Ministro De Educación Publica, Representante Legal Del Colegio Saint Michael School (corporación Educativa Saint Michael School. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2012-15011

Expediente 12-011702-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Asistente De Dirección Conservatorio Castella, el Coordinador de Área Administrativo del Departamento de Asuntos Disciplinarios, el Director Conservatorio De Castella, el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, y el Supervisor De Educación Circuito 07. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15012

Expediente 12-011712-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto, y declara con lugar el recurso.

Sentencia 2012-15013

Expediente 12-011732-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad

Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia es este proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que actualmente se tramita en el expediente número 12-002823-0007-CO.

Sentencia 2012-15014

Expediente 12-011811-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De San José, y el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda da razones diferentes.

Sentencia 2012-15015

Expediente 12-011913-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15016

Expediente 12-011937-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Desamparados, el Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados, y el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Desamparados. Se declara parcialmente con lugar el recurso, respecto del Ministerio de Salud. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15017

Expediente 12-011962-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15018

Expediente 12-011968-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad, y el Jefe De La Sucursal Del Instituto Costarricense de Electricidad. En Golfito. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Agencia Corporativa de Golfito y al Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad, disponer lo que corresponda para que dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, dicho ente plantee un proyecto con cargo al FONATEL a efectos de que se valore la viabilidad de instalar la infraestructura en materia de telecomunicaciones en beneficio de los vecinos de la Urbanización Jorge Brenes Durán, de Golfito con el fin de garantizar el acceso a internet. Se apercibe a los accionados que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe de la Agencia Corporativa de Golfito y al Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15019

Expediente 12-012006-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Jefe De La Unidad Primaria Del Ministerio De Educación Pública, y el Ministro De Educación Publica. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15020

Expediente 12-012106-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, y el Ministro De Obras Publicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15021

Expediente 12-012144-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, y la Jefa De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15022

Expediente 12-012150-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Emergencias De La Clínica Marcial Fallas, el Director General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, el Director Médico De La Clínica Marcial Fallas En Desamparados, el Doctora Del Cubículo 1, y los Guardias De Seguridad. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15023

Expediente 12-012319-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2012-15024

Expediente 12-012329-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Del Gestión De Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia, la Dirección General De Adaptación Social, el Director De Gestión Institucional De Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia Y Gracia, el Director General De Adaptación Social, y el Ministerio De. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Director General de Adaptación Social y al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz, permitir a la amparada, participar en condiciones de igualdad en el Concurso Interno por Traslado No.01-12, de forma inmediata a partir de la comunicación de la parte dispositiva de esta sentencia. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte

a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General de Adaptación Social y el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz, o a quienes en sus lugares ocupen los cargos, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15025

Expediente 12-012353-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Superintendente De Pensiones. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15026

Expediente 12-012363-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Puriscal, y el Ministro a.i. De Obras Públicas Y Transportes, y el Viceministro De Infraestructura Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15027

Expediente 12-012374-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Reclutamiento Del Ministerio De Seguridad Publica, y el Jefe De Reclutamiento Y Selección De La Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15028

Expediente 12-012476-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Vázquez De Coronado. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15029

Expediente 12-012501-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso en cuanto a los artículos 132 inciso h), 133 inciso c), 134 inciso c) y 136 inciso a) de la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres, que es la número ° 7331 de 22 de abril de 1993 y sus reformas, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala. En cuanto a los artículos 131 inciso k) y artículo 133 inciso ch) de la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15030

Expediente 12-012515-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, y el Secretario General De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15031

Expediente 12-012516-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Del Ministerio De Educación, el Encargado Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, y el Viceministro De Educación Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15032

Expediente 12-012526-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, y el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada violación al derecho de defensa del amparado. En consecuencia, se ordena a la Jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Nacional Psiquiátrico, que de forma inmediata proceda suministrar por escrito al recurrente las razones y los criterios evaluados por Trabajo Social que motivaron Equipo Interdisciplinario de Selección del Hospital Nacional Psiquiátrico a declararle no elegible mediante boleta del 10 de febrero de 2012, y que

además se permita a un profesional en Psicología Trabajo Social o materia afín contratado por el recurrente, tener acceso a toda la documentación para que pueda emitir un peritaje que permita al amparado ejercer su derecho de defensa. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Nacional Psiquiátrico, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15033

Expediente 12-012527-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15034

Expediente 12-012572-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente De La Junta Directiva De La Fundación Andrea Jimenez, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15035

Expediente 12-012615-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15036

Expediente 12-012619-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Adaptación Social, Spi, Buen Pastor, Director General De Adaptación Social, Directora Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15037

Expediente 12-012628-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Ministra Ai De Educación Pública, y el Presidente Del Tribunal Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se restituye al amparado en el pleno goce de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se anula la resolución del Tribunal de Servicio Civil No. 11971 de las ocho horas treinta minutos del nueve de agosto de 2012. Se ordena al Ministro de Educación Pública, tomar las medidas correspondientes a fin de reinstalar al recurrente en el puesto que venía ejerciendo con anterioridad a la gestión de despido, y con las mismas condiciones laborales. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15038

Expediente 12-012640-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad accionada de lo dicho en el último considerando. Notifíquese esta resolución al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, para lo de su cargo.-

Sentencia 2012-15039

Expediente 12-012662-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Desamparados. Se declara con lugar el recurso por la violación del derecho de acceso a la información administrativa. Se le ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, que dentro del plazo de diez días contado a partir de la notificación de esta sentencia, le informe a la recurrente, si el expediente administrativo relacionado con la construcción de la Clínica Marcial Fallas fue destruido o remitido a otra dependencia pública. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15040

Expediente 12-012709-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, y el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra la Dirección General de Migración y Extranjería. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15041

Expediente 12-012725-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), y el Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso en cuanto al artículo 133 inciso e) de la Ley de Transito por Vías Públicas

Terrestres, que es la número ° 7331 de 22 de abril de 1993 y sus reformas, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala. En cuanto al artículo 133 inciso h) de Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres, que es la número ° 7331 de 22 de abril de 1993 y sus reformas se suspende la tramitación de este recurso y se concede a la recurrente un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que dentro de él, interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo de cita, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archiva el expediente.

Sentencia 2012-15042

Expediente 12-012731-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Agencia De Desamparados Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, y el Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15043

Expediente 12-012732-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Área Salud Puriscal-Turrubares, el Gerente Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Medico Asistente del Área de Salud Puriscal-Turrubares. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15044

Expediente 12-012758-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional de Educación de Desamparados., y la Ministra Ai De Educación Pública.*. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15045

Expediente 12-012790-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, la Jefa A.i. Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de

Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias dentro del ámbito de sus competencias para que en el término improrrogable de quince días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se cancele al amparado los extremos correspondientes a las prestaciones legales que se le adeuden. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15046

Expediente 12-012793-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud De Alajuelita. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2012-15047

Expediente 12-012807-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y al Jefa A.i. Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que en el término improrrogable de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y notifique formal acto administrativo en que se resuelva el reclamo de pago de prestaciones laborales interpuesto por la amparada, desde el 9 de mayo de 2012, y se le paguen los extremos que en derecho le correspondan.

Se le advierte al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2012-15048

Expediente 12-012826-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, y el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15049

Expediente 12-012837-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Encargado De La Oficina De Gestión De Recursos Humanos Del Hospital Nacional Psiquiátrico, el Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital Nacional Psiquiátrico, y el Subdirector Médico Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15050

Expediente 12-012859-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Puriscal. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Puriscal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15051

Expediente 12-012875-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Tibas, el Director General De Migración Y Extranjería, la Directora Unidad Pedagógica Cuatro Reinas, y el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Aprendizaje. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15052

Expediente 12-012877-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Escazú, y el Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo De La Municipalidad De Escazu. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15053

Expediente 12-012878-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la recurrente, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos y la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública. Los Magistrados Armijo, Cruz y

Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

Sentencia 2012-15054

Expediente 12-012882-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15055

Expediente 12-012886-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, el Director Del Área Rectora De Salud San Pablo-san Isidro. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, adoptar de manera INMEDIATA Y COORDINADA, las medidas pertinentes que se encuentren dentro de la esfera de su competencia, a efecto de que se solucione, de FORMA DEFINITIVA, el problema de contaminación producido por el lote que se encuentra contiguo a la propiedad del recurrente en San Pablo de Heredia, propiamente a 250 metros de la iglesia del lugar. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Pablo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto del Área Rectora de Salud de San Pablo San Isidro, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15056

Expediente 12-012890-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del

Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15057

Expediente 12-012894-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15058

Expediente 12-012896-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra sujeto de derecho privado. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al sujeto de derecho privado que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, a partir de la simple comunicación que se le hará de la parte dispositiva de esta sentencia, disponga y ejecute las acciones necesarias para que se le reconecte a la vivienda que ocupa la recurrente el servicio de electricidad. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al sujeto de derecho privado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la jurisdicción civil. Notifíquese esta sentencia en forma personal al sujeto de derecho privado. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15059

Expediente 12-012901-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2012-15060

Expediente 12-012904-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Oficina De Patentes De La Municipalidad De Aserri, y la Municipalidad De Aserri. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15061

Expediente 12-012906-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15062

Expediente 12-012921-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia, y la Directora Regional De Alajuela, y el Presidente De La Junta Administrativa Del Colegio Profesional Santa Eulalia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15063

Expediente 12-012924-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital De Cartago. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General y a la Jefa del Servicio de Cirugía, ambas del Hospital Max Peralta, ocupen tales cargos, que realicen las gestiones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia para de, MANERA INMEDIATA, el tutelado sea valorado en el Servicio de Cirugía General de ese nosocomio. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y a la Jefe del Servicio de Cirugía, ambas del Hospital Max Peralta, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15064

Expediente 12-012958-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15065

Expediente 12-012960-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Jefe de la Agencia Telefónica de la Gerencia del Servicio al Cliente del Instituto Costarricense de Electricidad de Buenos Aires de Puntarenas, que proceda, de inmediato, a proporcionarle al recurrente Danilo Villanueva Villalobos, la información requerida el día 20 de enero de 2012, a costa de éste. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe de la Agencia Telefónica de la Gerencia del Servicio al Cliente del Instituto Costarricense de Electricidad de Buenos Aires de Puntarenas, en forma personal.

Sentencia 2012-15066

Expediente 12-012992-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Registro Judicial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15067

Expediente 12-013010-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Gerente General Del Banco De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15068

Expediente 12-013056-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, que, inmediatamente, dispongan lo pertinente para que se notifique al tutelado, la boleta de citación No. 2011 240500073 y, además, se le conceda plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de ese documento. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a La Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.

Sentencia 2012-15069

Expediente 12-013093-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, y el Subgerente De La División. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora a.i. del Hospital San Juan de

Dios, adoptar las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo improrrogable de OCHO DÍAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, la amparada sea valorado por un especialista del Servicio de Ortopedia de ese Centro Hospitalario, quién deberá determinar el tratamiento a seguir y la frecuencia en la que debe ser atendido en ese Servicio. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto a las autoridades del Instituto Nacional de Seguros se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora a.i. del Hospital San Juan de Dios. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15070

Expediente 12-013096-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Áreas De Salud Del Hospital Escalante Pradilla, el Director Área De Salud De Pérez Zeledón De La Caja Costarricense del Seguro Social, Director Del Hospital Escalante Pradilla. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15071

Expediente 12-013098-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Local De San José Oeste Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad accionada de lo dicho en el último considerando. Notifíquese esta resolución al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, para lo de su cargo.-

Sentencia 2012-15072

Expediente 12-013100-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Ministra Ai De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2012-15073

Expediente 12-013111-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Línea Aérea Iberia. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15074

Expediente 12-013115-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De San Carlos, la Municipalidad De San Carlos, y el Presidente Del Concejo Municipal De San Carlos. Se declara parcialmente con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Vice-alcaldesa Municipal del Cantón de San Carlos, que resuelva y notifique, inmediatamente, la denuncia planteada por el actor desde el 10 de agosto de 2007. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad del Cantón de San Carlos al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la funcionaria indicada de modo personal.-

Sentencia 2012-15075

Expediente 12-013116-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Alajuela 1 Del Ministerio De Salud, y la Ministra De Salud. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2012-15076

Expediente 12-013120-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Infraestructura Y Equipamiento Del Ministerio De Educación Pública, y el Director De La Escuela Miguel Obregón Lizano De San Juan De Tibas, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15077

Expediente 12-013128-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, la Jefa De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, el Jefe Del Departamento De Cobros Administrativos Del Ministerio De Educación Pública, el Viceministro De Educación Del Ministerio. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso, únicamente en cuanto a los rebajos desproporcionados.

Sentencia 2012-15078

Expediente 12-013147-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Latina De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al apoderado general de la Universidad U Latina Sociedad Anónima disponer lo necesario para que se entregue el diploma universitario al actor en la próxima entrega de títulos de la Universidad. Se condena a la Universidad U Latina Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.

Sentencia 2012-15079

Expediente 12-013167-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo. contra el Director Del Liceo D Paraíso De Cartago , el Director Regional De Educación De Cartago, el Profesor De Religión Del Liceo De Paraíso De Cartago, y el Viceministro Académico Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15080

Expediente 12-013182-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención

Institucional Dr. Gerardo Rodríguez E., y el Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez E. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15081

Expediente 12-013183-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15082

Expediente 12-013215-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo De Cot De Oreamuno De Cartago, Ministro De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Carlos Lizano Córdoba, en su condición de Director del Liceo de Cot, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, anular la amonestación impuesta al recurrente Luis Alfonso Chacón Madrigal mediante el oficio No. DLC-222-1012 del 03 de octubre de 2012, así como suprimir cualquier referencia escrita en el expediente del recurrente a la amonestación por escrito impuesta. Lo anterior, bajo apercibimiento de que de no acatar lo dispuesto por esta Sala, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente recurso a Carlos Lizano Córdoba, en su condición de Director del Liceo de Cot, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15083

Expediente 12-013229-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General de Ingeniería, y el Viceministro Transporte Terrestre Y Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad

Vial, y al director general de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen sus cargos, disponer lo necesario para que se realice de inmediato el aforo e informe técnico correspondientes a la solicitud de instalación de semáforo peatonal del recurrente y se decida, a la mayor brevedad posible, tanto si procede esa obra, como su ejecución. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

Sentencia 2012-15084

Expediente 12-013280-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Del Instituto Nacional de Seguros, el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, y el Proveedor Institucional Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15085

Expediente 12-013288-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Ministro De Seguridad Publica. Se anula la resolución 2012-14374, y, en su lugar, se da curso al presente hábeas corpus en los términos indicados en el II considerando de esta resolución. Notifíquese.

Sentencia 2012-15086

Expediente 12-013296-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Asesoría Externa De La Dirección De Asuntos Jurídicos Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15087

Expediente 12-013311-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas que sean necesarias para que a la recurrente, se le respete la fecha de internamiento programada y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Cruz Castro declara con lugar el recurso por razones diferentes. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15088

Expediente 12-013346-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón, el Director General De Adaptación Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en cuanto al hacinamiento crítico de los amparados, privados de libertad. Se ordena al Director General de Adaptación Social y al Director del Centro Penal Pérez Zeledón, según el

ámbito de sus competencias, adopten inmediatamente las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento crítico en el pabellón del Centro de Atención Institucional Pérez Zeledón en que se encuentran ubicados los amparados lo que deberá estar resuelto en el plazo máximo de un año, plazo dentro del cual deberán para los efectos, realizar un plan remedial. De los avances se mantendrá informada a esta Sala cada tres meses. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, al Director General de Adaptación Social, al Director del Centro Penal Pérez Zeledón,. Comuníquese a todas las partes, así como al Ministro de Justicia y Paz, y al Ministro de Hacienda.

Sentencia 2012-15089

Expediente 12-013356-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro Institucional La Reforma, el Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15090

Expediente 12-013423-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, proceder a programar INMEDIATAMENTE a la amparada la cirugía de artroscopia de rodilla derecha que requiere para que la misma se realice dentro de un plazo máximo de

tres meses. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Hilda Directora General del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. Comuníquese. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15091

Expediente 12-013434-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal De La Fiscalía De Homicidios Del Primer Circuito Judicial De Heredia, el Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De Heredia, y el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-15092

Expediente 12-013460-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal De Sarapiquí, el Jefe Encargado De La Oficina Regional Del Organismo De Investigación Judicial De Sarapiquí, el Juez Del Juzgado Penal De Sarapiquí, y el Juez Del Tribunal De Juicio De Heredia (sede Sarapiquí). Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-15093

Expediente 12-013491-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Nacional De Pensiones, el Gerente De La Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y

Seguridad Social. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2012-15094

Expediente 12-013505-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo

Sentencia 2012-15095

Expediente 12-013590-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Pavas. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15096

Expediente 12-013624-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Pérez Zeledón, y el Juez Del Tribunal Penal De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto, únicamente, en cuanto al alegado atraso en la resolución del recurso de apelación se refiere, según indicó en el último de los considerandos.

Sentencia 2012-15097

Expediente 12-013707-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez De Ejecución De La Pena Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-15098

Expediente 12-013737-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Jueza Coordinadora Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 71 de la Ley de la

Jurisdicción Constitucional, se advierte al Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, que no deben incurrir a futuro en los actos u omisiones que dieron mérito a la acogida de este hábeas corpus. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15099

Expediente 12-013755-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Subgerencia De Fiscalización De La Administración Tributaria De San Jose Este. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15100

Expediente 12-013756-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud Publica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15101

Expediente 12-013762-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15102

Expediente 12-013775-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Banco Bac San Jose Sociedad Anónima, Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15103

Expediente 12-013797-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, y el Órgano Director Del Procedimiento Disciplinario. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15104

Expediente 12-013806-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15105

Expediente 12-013818-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Penal De Pavas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15106

Expediente 12-013821-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Servicio Civil, y el Recursos Humanos De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15107

Expediente 12-013836-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15108

Expediente 12-013837-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Palmares. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15109

Expediente 12-013862-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gobierno De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15110

Expediente 12-013894-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal De Apelaciones Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15111

Expediente 12-013900-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La Reforma. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 12-014840 de las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil doce.

Sentencia 2012-15112

Expediente 12-013923-0007-CO. A las diez horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**